

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO        | \$1.867.514        |
| EXPENSAS DE NOTIFICACIONES | \$7.500            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$1.875.014</b> |

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS M.L (\$1.875.014)



MILENA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial, noviembre 9 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01065-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 12 de noviembre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS M.L (\$1.875.014) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 116\_HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA  
Secretaria